

LEG- SMV- 007-2021

San Isidro, 16 de abril del 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Av. Santa Cruz N° 315

Miraflores.-

Ref.: **Hechos de Importancia**

Nos dirigimos a ustedes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, a fin de informarles lo siguiente:

Al respecto, con relación al acuerdo de distribución de dividendos adoptado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de Profuturo AFP de fecha 26 de marzo del año en curso, cumplimos con poner en vuestro conocimiento que la correspondiente fecha de registro será el día 7 de mayo del 2021, habiendo definido igualmente que el 14 de mayo del presente año sea la fecha de entrega de dichos dividendos; fechas que han sido determinadas en mérito a la delegación conferida por la mencionada Junta General.

Asimismo, y tal como les informáramos oportunamente, el monto de los dividendos asciende a S/ 146'599,448.60, por lo que el pago en efectivo será de S/ 7.59947883 por acción, sobre un total de 19' 290,724 acciones.

Finalmente, les informamos que el pago de dividendos, para el caso de acciones físicas será a través de la Unidad de Tesorería de la sede social de Profuturo sito en Calle Andrés Reyes N° 489, Segundo Piso, San Isidro, Lima, de 9:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. (previa comunicación al siguiente correo electrónico: tesoreriaafp@profuturo.com.pe o al teléfono 2152800 anexo 44295 / 44296) tratándose de acciones representadas por certificados físicos; y para el caso de acciones representadas por anotaciones en cuenta será a través de CAVALI.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

PROFUTURO AFP



Sheila La Serna Jordan
Representante Bursátil